



CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva y la Presidencia de Constructora Concreto S.A. se permiten convocar a los señores accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 2.013, a las 09:00 A.M. en Hotel San Fernando Plaza Medellín, Carrera 42 A No. 1-15, Barrio El Poblado, Salón Ceibas, de la ciudad de Medellín.

El orden del día de la reunión será el siguiente: 1) Verificación del quórum y advertencia sobre restricción legal; 2) Lectura y aprobación del orden del día; 3) Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión; 4) Lectura del Informe de Gestión de la Junta Directiva y la Gerencia sobre el ejercicio de 2012; 5) Lectura del Balance General individual y consolidado a diciembre 31 de 2012 y demás Estados Financieros; 6) Lectura de los anexos exigidos por el artículo 446 del Código de Comercio; 7) Informes del Revisor Fiscal; 8) Proposición sobre fenecimiento de las cuentas del ejercicio y aprobación del Balance y demás estados financieros; 9) Proposición sobre distribución de utilidades; 10) Fijación de asignaciones para Junta Directiva y el Revisor Fiscal; 11) Nombramiento de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal; 12) Consideración sobre una reforma y compilación de Estatutos; 13) Informe sobre el Plan de Implementación de las normas NIIF; 14) Proposiciones y varios.

A partir de hoy 28 de febrero de 2013, los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio. Esta información podrá consultarse en la Secretaría General ubicada en la sede principal de la sociedad, situada en la Carrera 43ª No. 18Sur-135 Piso 4, de la ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

Los accionistas que no puedan asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos, los accionistas podrán descargar de la página Web los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 28 de febrero de 2013

Juan Luis Aristizábal Vélez
Presidente